

EXENTA



SERVICIO DE SALUD DE AYSÉN
SUBDIRECCION DE GESTIÓN ASISTENCIAL
UNIDAD DE SALUD MENTAL

APRUEBA LLAMADO A OPOSICIÓN DE ANTECEDENTES PARA PROVEER CUPO DE PSICÓLOGO/A, TÉCNICO EN REHABILITACIÓN Y MANIPULADORA DE ALIMENTOS EN CALIDAD HONORARIO A SUMA ALZADA, PARA DESEMPEÑARSE EN PROYECTO DE TRATAMIENTO ESPECÍFICO DE MUJERES PROGRAMA AMBULATORIO INTENSIVO Y PROGRAMA RESIDENCIAL, DEPENDIENTE DEL CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIA.

APRUEBA ESPECIFICACIÓN REQUISITOS PARA OPOSICIÓN ANTECEDENTES, CONFORME A FORMULARIO CONTEMPLADO EN ANEXO N° 1 DE RESOLUCIÓN EXENTA N°2805 DE 23 DE JUNIO DE 2021 DEL SERVICIO DE SALUD AYSÉN.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 5736 /

COYHAIQUE, 02 NOV 2021

VISTOS:

1. Lo establecido en el D.F.L. N°29 de 2004, que fijó el "Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834";
2. La Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa;
3. La Ley N° 21.289 de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2021;
4. La Resolución Exenta N° 1118 de 08 de noviembre de 2012 del Ministerio de Salud, que Aprueba Políticas de Recursos Humanos de Salud;
5. El Instructivo Presidencial 001 de 26 de enero de 2015, sobre Buenas Prácticas Laborales en Desarrollo de Personas en el Estado;
6. La Resolución Exenta N° 3295 de 29 de diciembre de 2016 del Servicio de Salud Aysén, que aprueba Manual de Organización de Funciones de Departamento de Subdirección de Recursos Humanos del Servicio de Salud Aysén;
7. La Resolución N° 01 de fecha 11 de mayo de 2017, y Resolución N° 2 de fecha 17 de octubre de 2017, ambas de la Dirección Nacional del Servicio Civil, dependiente del Ministerio de Hacienda, que aprueba normas de aplicación general en materias de gestión y desarrollo de personas para todos los servicios públicos, conforme la facultad establecida en el artículo 2°, letra q) de la Ley Orgánica de la Dirección Nacional de Servicio Civil, contenida en el artículo vigésimo sexto de la Ley N°19.882;
8. El Decreto Exento N° 128 de fecha 01 de octubre de 2018, que aprueba manual que fija el estándar general de acreditación para Centros de Tratamiento y Rehabilitación de personas con consumo perjudicial o dependencia de Alcohol y/o Drogas del Ministerio de Salud;
9. El Decreto Exento N° 4 de fecha 13 de enero de 2010, que aprueba Reglamento de Centros de Tratamiento y Rehabilitación de personas con consumo perjudicial o dependencia al Alcohol y/o Drogas del Ministerio de Salud;
10. El Decreto Exento N° 128 de fecha 01 de octubre de 2018, que aprueba Manual que fija el estándar general de acreditación para Centros de Tratamiento y Rehabilitación de personas con consumo perjudicial o dependencia de Alcohol y/o Drogas del Ministerio de Salud;
11. La Resolución Exenta N° 3256 de 06 de octubre de 2020 del Servicio de Salud Aysén que aprueba protocolo de solicitud de contratación a honorarios convenio SENDA-SSA: Instructivo de firmas y proceso de pago;



12. la Resolución Exenta N°3434 de fecha 20 de octubre de 2020, que establece dependencia administrativa de la “Comunidad Terapéutica y Plan Ambulatorio Intensivo específico para Mujeres” del Servicio de Salud Aysén, al Centro de Salud Mental Comunitaria de Coyhaique (CSMC) dependiente del Servicio de Salud Aysén a partir del 1° de septiembre de 2020;
13. La Resolución Exenta N° 927 de fecha 11 de marzo de 2021, que aprueba convenio de transferencia de recursos y colaboración técnica entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA), y el Servicio de Salud Aysén, para la implementación del “Proyecto de tratamiento para mujeres Modalidad Ambulatoria e Intensiva y Modalidad Residencial”, para los años 2021 – 2022;
14. La Resolución Exenta N°2805 de fecha 23 de junio de 2021 del Servicio de Salud Aysén, que formaliza estandarización de procesos de reclutamiento y selección de profesionales, técnicos y administrativos para desempeñarse en programas de tratamiento en convenio Senda-SSA del Servicio de Salud Aysén;
15. El Anexo N° 1 de la Resolución Exenta N° 2805 de 23 de octubre de 2021 citada en el visto inmediatamente anterior, que contiene la invitación y el formulario para presentar antecedentes a fin de proveer cargos de honorarios a Suma Alzada para Convenios Senda-SSA.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, existe la disponibilidad de un cupo de Psicólogo/a, un cupo de Técnico en Rehabilitación y un cupo de Manipuladora de Alimentos en calidad jurídica a honorarios para desempeñarse en Proyecto de Tratamiento Específico de Mujeres Programa Ambulatorio Intensivo y Programa Residencial, dependiente del Centro de Salud Mental Comunitaria;
- 2) La necesidad de disponer realizar el proceso y llamado de oposición de antecedentes;
- 3) La estandarización de los procesos para llevar a cabo el reclutamiento y selección de profesionales técnicos y administrativos para desempeñarse en programas de tratamiento en convenio Senda-SSA del Servicio de Salud Aysén, llevado a cabo por medio de la Resolución Exenta N°2805 de fecha 23 de junio de 2021 de esta Dirección de Servicio, en cuyo Anexo N°1 se contemplan, a modo de formulario y de manera genérica, los requisitos que deben cumplir los postulantes en estos procesos de reclutamiento y selección, más los antecedentes que deben presentar;
- 4) La necesidad de especificar, para este llamado en particular, los términos de redacción del Anexo N°1 señalado en el considerando anterior, en el sentido de regular la presentación de antecedentes para este llamado en particular, que tiene como objeto de proveer los cargos de Psicólogo/a, Técnico/a en Rehabilitación y Manipulador/a de Alimentos en calidad jurídica honorario a suma alzada, y

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades legales y reglamentarias que me confiere el DFL N°1/05, publicado en el Diario Oficial con fecha 24 de abril de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2.763, de 1979 y de las Leyes N° 18.933 y N° 18.469; el Decreto Supremo N° 140, de fecha 20 de noviembre de 2004, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; todos del Ministerio de Salud; el Decreto Afecto N° 20 de fecha 22 de octubre de 2020 del Ministerio de Salud que designa en el cargo de Director Del Servicio de Salud Aysén a don Gabriel José Burgos Salas y, conforme a lo dispuesto en los artículos 57 y siguientes de la Ley 19.882 que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica; el D.F.L. N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; y las resoluciones N° 6 y 7 de 2019 y N° 16 de 2020, todas de la Contraloría General de la República, que fijan las normas sobre exención de Toma de Razón, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1- APRUEBASE llamado de oposición de antecedentes para proveer los cargos de psicólogo/a, Técnico en Rehabilitación o Técnico en Enfermería Nivel Superior y Manipuladora de Alimentos, en calidad jurídica a honorarios, para desempeñarse en el “Proyecto de tratamiento para mujeres Modalidad Ambulatoria e Intensiva y Modalidad Residencial”, para los años 2021 – 2022, dependiente del Centro de Salud Mental Comunitaria de Coyhaique, dependiente del Servicio de Salud Aysén;

- 2- APRUEBASE la siguiente redacción del Anexo N°1 de la Resolución Exenta N°2805 de fecha 23 de junio de 2021 de esta Dirección de Servicio, el cual, pasando a formar parte integrante de la presente Resolución, contiene la regulación del llamado de oposición de antecedentes hecho por esta Resolución, y que es del siguiente tenor:

<<

ANEXO N° 1

LA DIRECCIÓN DE SERVICIO SALUD AYSÉN, INVITA A PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES PARA:

PSICÓLOGO/A SENDA HONORARIO A SUMA ALZADA PROYECTO DE TRATAMIENTO PARA EL CONSUMO DE ALCOHOL Y/O DROGAS AMBULATORIO INTENSIVO Y PROGRAMA RESIDENCIAL ESPECÍFICO DE MUJERES.

1) CARGO A PROVEER:

Especificación	Profesional Psicólogo (a) Programa de Tratamiento Ambulatorio Intensivo y Programa Residencial de Mujeres
Jefatura Directa	Director Centro de Salud Mental Comunitaria de Coyhaique / Coordinación Programa Tratamiento Ambulatorio Intensivo y Programa Residencial Específico de Mujeres.
Honorarios	\$ 1.523.214.-
Horas	44 semanales
Vigencia	02 años con renovación dependiendo de la continuidad del proyecto.
Lugar de Desempeño	Dependencias del Centro de Salud Mental Comunitaria de Coyhaique y Dependencias Programa Residencial.

2) PERFIL DEL CARGO:

1. OBJETIVO GENERAL DEL CARGO

Formar parte del equipo biopsicosocial del Proyecto de Tratamiento Ambulatorio Intensivo y Residencial en Alcohol y Drogas Específico de Mujeres dependiente del Centro de Salud Mental Comunitaria, responsables de brindar tratamiento para mujeres con consumo problemático de drogas y/o alcohol, realizando actividades conducentes al cumplimiento de objetivos terapéuticos y seguimiento de las usuarias ingresadas a tratamiento.

2. OBJETIVO ESPECÍFICO

Desarrollar e implementar procesos de intervención psicológica, en base a conocimientos de modelos de salud pública y técnicas de intervención psicológicas actualizadas y basadas en la evidencia, para el proyecto de tratamiento para el consumo de alcohol y/o drogas ambulatorio intensivo y programa residencial específico de mujeres.

ESTAMENTO	PROFESIONAL
JORNADA	44 HRS
N° CARGOS TOTAL	1

3) DE LAS REGLAS GENERALES QUE RIGEN A HONORARIOS EN EL SS AYSÉN

- El (La) Prestador (a) se regirá por lo establecido en el Convenio a Honorarios, y no le serán aplicables las disposiciones de la Ley N° 18.834 que aprueba el Estatuto Administrativo.
- Sin embargo, le serán aplicables las normas sobre inhabilidades e incompatibilidades contenidas en los artículos 54, 55 y 56 de la Ley N° 18.575.
- Asimismo, deberá declarar que no posee contratos vigentes con proveedores o contratistas y/o con instituciones privadas que tienen convenios para ejecución de proyectos o se les hayan otorgado transferencias por esta repartición pública.

- d) No existir inhabilidades especiales para el Servicio de Salud Aysén, siendo aplicables en este Contrato a Honorarios a Suma Alzada, todas aquellas que se rigen en la Administración Pública, de acuerdo a las normativas vigentes.
- Tener vigente o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, con el Servicio de Salud Aysén.
 - Tener litigios pendientes con el Servicio de Salud Aysén, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios de su cónyuge, hijos adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo afinidad inclusive.
 - Igual prohibición regirá respecto de los Directores, Administradores, representantes y socios titulares del diez por ciento o más de los derechos de cualquier clase de la sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales más litigios pendientes, con el Servicio de Salud Aysén.
 - Tener la calidad de cónyuge, hijos adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad, inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos, hasta el nivel de Jefe de Departamento o su equivalente, inclusive del Servicio de Salud Aysén.
 - Estar condenado/a por crimen o simple delito.

4) CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Fase	Días hábiles	Fechas	
Difusión y Plazo de Postulación	05	02/11/2021	05/11/2021
Proceso de Evaluación y Selección del/la Postulante	07	08/11/2021	16/11/2021
Publicación de puntajes	01	17/11/2021	
Entrevista Global	05	18/11/2021–24/11/2021	
Publicación puntajes finales	01	25/11/2021	
Selección de candidato	01	26/11/2021-29/11/2021	
Asumo de funciones (Fecha estimativa)	01	30/11/2021	

Nota: El Cronograma señalado es un instrumento referencial, las fechas propuestas pueden sufrir variación, sea por situaciones administrativas o de fuerza mayor; sin embargo, estas modificaciones no afectarán el desarrollo del proceso ni a los postulantes en su participación. De producirse cambios, se comunicarán oportunamente.

5) FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES PROPIAS DEL CARGO:

1. Atención directa y remota de casos clínicos.
2. Gestión de casos clínicos, pesquisa, evaluación e indicación de intervención psicológica pertinente.
3. Evaluación clínica diagnóstica.
4. Participar en entrevistas de evaluación de ingreso al programa.
5. Confeccionar y/o colaborar en informes de psicodiagnósticos cuando se requiera.
6. Mantener coordinación con los/as distintos/as profesionales del equipo en y para la realización de diagnóstico integral y requerimientos de evaluación clínica durante las etapas de tratamiento.
7. Realizar intervenciones psicológicas individuales, grupales y familiares.
8. Realizar psicoterapia individual y grupal.
9. Co-construir con usuarias y equipo de trabajo Plan de Tratamiento Individual (P.T.I.), y preocuparse de mantenerlo actualizado según convenio, revisándolo cada 3 meses.
10. Mantener actualizados registros en fichas clínicas.
11. Velar por el cumplimiento de normativas y reglamentaciones del programa en lo referente al trato adecuado y respeto a la población usuaria y sus familias.

13. Colaborar con la creación y mantención de la personalización de los espacios físicos según la identidad del programa.
14. Fortalecer al equipo en las acciones de su especialidad.
15. Colaborar en situaciones de crisis y/o especiales (V.I.F., abuso, etc.) entregando primera respuesta y contención a usuarias y/o derivación a oferta especializada.
16. Participar en reuniones clínicas y técnicas, trasposos de casos, análisis y coordinación del programa.
17. Participar en jornadas de capacitación, perfeccionamiento, actualizaciones y de encuentros convocados tanto por la red de salud como SENDA.
18. Participación en Asesorías Técnicas del programa.
19. Participar en procesos de derivación asistida de casos a la red intersectorial y de salud de la región.
20. Trabajo en red sectorial e intersectorial.
21. Participar y promover espacios de cuidado de equipos.
22. Elaborar estadística mensual de prestaciones otorgadas a la población usuaria.
23. Otras que asigne su jefatura directa.

6) FORMACIÓN REQUERIDA

1. Título profesional de Psicólogo/a, otorgado por un establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste, de al menos 10 semestres de duración.
2. Deseable formación en Salud Mental y/o experiencia laboral en dispositivos de Salud Mental.
3. Deseable formación y/o especialización en psicoterapia individual y grupal.
4. Deseable formación y experiencia en tratamiento de adicciones.
5. Certificar horas de formación en temas relacionados con Salud Mental y procesos terapéuticos pertinentes al área de desempeño (cursos, diplomados, seminarios, otros pertinentes).
6. Deseable formación en Salud Pública con Perfil y Orientación Comunitaria.
7. Deseable conocimiento de Trabajo en Redes públicas y privadas.
8. Deseable formación y/o capacitación en procesos de tratamiento en Salud Mental con Perspectiva de Género.

7) EXPERIENCIA LABORAL

1. Deseable experiencia deseable de 2 años en atención de Salud Mental.
2. Deseable experiencia y conocimiento de la red de Salud de la región de Aysén.
3. Deseable desempeño efectivo de trabajo en red sectorial e intersectorial.

8) COMPETENCIAS TÉCNICAS

- Iniciativa, compromiso, responsabilidad.
- Trabajo en Equipo.
- Capacidad de comunicación efectiva.
- Capacidad de aprendizaje.
- Adaptación y flexibilidad al cambio
- Capacidad de Autocrítica.
- Tolerancia a la frustración
- Alta motivación al servicio público
- Buen manejo de las relaciones interpersonales
- Conocimiento en profundidad de su población a cargo y del territorio, aplicando el enfoque de determinantes sociales, y los enfoques de equidad, ejercicios de derechos y curso de vida.
- Conocimiento de normativas que rigen la administración pública, aplicables a sus contextos de trabajo.
- Competencias para el trabajo con población de alta vulnerabilidad y grupos específicos.
- Salud física y mental compatible con el cargo.
- Capacidad para trabajar bajo presión y alta demanda.
- Conocer patologías GES, que involucre atención secundaria, terciaria.
- Capacidad para coordinarse con el inter e intersector.
- Conocimientos y manejo computacional nivel usuario (Word, Excel, Power Point, Correo Electrónico).
- Probidad.

9) DEFINICION DE CLIENTES

INTERNOS	EXTERNOS
Red de Servicio de Salud	Usuarios de la comunidad, sus familias, organizaciones comunitarias e intersectoriales.

10) ANTECEDENTES DE POSTULACIÓN

i. Bases y lugar de postulación

Las bases del proceso se encontrarán disponibles en la página Web del Servicio, <https://concursos.saludaysen.cl> a contar del **02 de noviembre de 2021**. La recepción de antecedentes se extenderá desde el mismo día hasta el **05 de noviembre de 2021**, a través de correo electrónico reclutamientosenda.ssa@saludaysen.cl

Estas postulaciones se recibirán sólo hasta la fecha de cierre de las mismas, es decir el **día 05 de noviembre de 2021**.

ii. Antecedentes requeridos

Para poder postular, el interesado/a deberá presentar al momento de la postulación los siguientes antecedentes en un solo documento en formato PDF, si éste supera la capacidad enviar link por drive. En el asunto del correo incluir 2 Apellidos y "Psicóloga/o Proyecto de Tratamiento Ambulatorio Intensivo y residencial Específico de Mujeres" (Los Anexos los podrá descargar el día que comienzan las postulaciones en <https://concursos.saludaysen.cl>):

Serán obligatorios para admisibilidad:

- a) Certificado de título profesional, según corresponda. (Fotocopia simple).*
- b) Certificado de Habilitación Superintendencia de Salud.*
- c) Certificado de título profesional (Fotocopia simple).*
- d) Cédula de identidad por ambos lados*

Se requiere para otorgar puntaje

- d) Certificados que acrediten estudios de Especialización, Postítulos o Capacitación según corresponda a los requisitos del cargo al que postula. (Fotocopia simple).
- e) Certificados que acrediten experiencia laboral.

Las postulaciones deben incluir:

- a) Ficha de Postulación. (Ver anexo 1) (Formato publicado en la página web del servicio)*
- b) Currículum vitae Ciego. (Ver anexo 2)*

***Documentación obligatoria.**

Los/las funcionario/as que se desempeñen en el Servicio de Salud Aysén, que deseen postular, deberán presentar todos los antecedentes señalados, en igualdad de condiciones con los/las demás postulantes.

Aquella postulación que no acompañe alguno de los antecedentes obligatorios individualizados anteriormente quedará fuera del proceso.

Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informar en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los postulantes que se presenten.

11) PROCESO DE SELECCIÓN Y FACTORES A CONSIDERAR EN LA EVALUACIÓN

El proceso ha sido definido como un procedimiento de etapas sucesivas, en que cada etapa contempla un mecanismo de aprobación para acceder a la siguiente.

Para la selección de los candidatos/as se evaluarán los siguientes factores:

REQUISITOS A EVALUAR ESPECÍFICOS POR CATEGORÍA.

Etapas	Factores	PUNTAJE	
Formación y Capacitación	<i>Título Profesional acorde al perfil cargo</i>	40	
	<i>Capacitación y/o Actividad de Formación (en caso de Magister se dará el máximo de puntaje y las tablas no se suman entre sí).</i>		
Puntaje Mínimo Aprobación Etapa: 20 puntos			
Experiencia Laboral	<i>Experiencia en psicología clínica y salud mental</i>	30	
Aptitud para el Cargo	<i>Prueba Psicológica Plataforma (10 puntos)</i>	40	
	<i>Entrevista Valoración Global (30 puntos)</i>		
Puntaje Máximo		100	Puntos
Puntaje Mínimo		40	Puntos

Etapa 1: Formación y Capacitación (máximo 40 puntos)

1.1. Factor Título Profesional de Psicólogo (a) (Mínimo 20 puntos)

En este factor se considera el título profesional acorde.

Título	Puntaje
Posee título profesional Psicólogo (a)	20 puntos
Posee otro título profesional	0 puntos

1.2. Factor Capacitación y/o Actividad de Formación (Máximo 20 puntos)

Subfactor Capacitación (máx. 15 pts):

En este factor se considerará la suma total de horas pedagógicas de capacitación realizadas por el postulante, considerando sólo aquellas que guarden relación directa con el área de desempeño y perfil del cargo.

En caso de obtener puntaje máximo (20 puntos magíster) no se sumarán las horas contempladas en recuadro de horas de capacitación.

Número de Horas Pedagógicas de Capacitación	Puntaje (máx. 15 pts)
Menor de 40 horas	0 puntos
Entre 40 y 60 horas	5 puntos
Entre 61 y 80 horas	8 puntos
Entre 81 a 120 horas	10 puntos
Más de 120 horas	15
Diplomado con duración mayor a 120 horas	15

- Para aquellos cursos que **NO** registren horas de duración, se les asignará un puntaje de 4 horas pedagógicas por día de duración de la actividad.
- Se otorgará puntaje por la cantidad de horas pedagógicas
- Las capacitaciones tendrán vigencia a partir del 01 de enero de 2018
- Los diplomados tendrán vigencia a partir de 201 de enero de 2011
- Los magísteres por ser considerados grados académicos no tienen fecha de vigencia.
- Las horas cronológicas se transformarán en pedagógicas utilizando la siguiente fórmula:

$$\text{Hora cronológica} * 60$$

45

Subfactor Actividades de Formación (máx 20 pts)

Título	Puntaje
Magister/Master/Doctorado relacionado con la función	20 puntos

La relación con la función es decir en: Tratamiento de adicciones (Alcohol y/o Drogas), Salud Mental, Psicología clínica, Salud Mental Comunitaria, Salud Familiar.

Etapa 2: Experiencia Laboral (máximo 30 puntos)

2.1 Factor Experiencia relacionada con el área de Psicología clínica y Tratamiento para el consumo de Alcohol y/o Drogas (Max. 30 puntos)

Meses	Puntaje	Meses	Puntaje	Meses	Puntaje	Meses	Puntaje
0	0	13	8.13	26	16.25	39	24.38
1	0.63	14	8.75	27	16.88	40	25.00
2	1.25	15	9.38	28	17.50	41	25.63
3	1.88	16	10.00	29	18.13	42	26.25
4	2.50	17	10.63	30	18.75	43	26.88
5	3.13	18	11.25	31	19.38	44	27.50
6	3.75	19	11.88	32	20.00	45	28.13
7	4.38	20	12.50	33	20.63	46	28.75
8	5.00	21	13.13	34	21.25	47	29.38
9	5.63	22	13.75	35	21.88	48 y más	30.00
10	6.25	23	14.38	36	22.50		
11	6.88	24	15.00	37	23.13		
12	7.50	25	15.63	38	23.75		

Etapa 3: Aptitud para el cargo

Se realizará al número de postulantes admisibles.

3.1 Prueba Psicológica plataforma (máximo 10 puntos)

Etapa 3.1	Evaluación Psicométrica	Puntaje
	Muy adecuado	10
	Adecuado	5
	Aceptable	2
	Poco satisfactorio	0

3.2 Factor Entrevista de Valoración Global (Mínimo 20 puntos)

Consistirá en una entrevista personal con los miembros de la comisión respectiva a cada uno de los postulantes que hayan alcanzado esta etapa.

Etapa 3.2	Nota evaluación global	Puntaje
	Entre 6,8 y 7,0	35
	Entre 6,4 a 6,7	30
	Entre 6,0 a 6,3	25
	Entre 5,5 a 5,9	20
	Entre 5,0 a 5,4	15
	Entre 4,5 a 4,9	10
	Entre 4,0 a 4,5	5
	Inferior a 4,0	0

IMPORTANTE A CONSIDERAR FACTOR APTITUD PARA EL CARGO:

Si algún postulante es considerado en categoría **aceptable** o **poco satisfactorio** en pruebas psicométricas quedará automáticamente excluido del proceso.

12) PROPUESTA DE NÓMINA, NOTIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS Y CIERRE DEL PROCESO:

El Comité presentará al director de Servicio, en orden decreciente, una terna, de los(as) postulantes que hayan obtenido los más altos puntajes en el desarrollo del proceso, para que éste decida respecto de la o el mejor postulante, y será el/la directora/a del Establecimiento quien notifique al postulante seleccionado/a. Una vez aceptada la función, la persona seleccionada será designada en la función correspondiente en modalidad de prueba por 3 meses y pudiendo ser renovado de acuerdo a evaluación de desempeño.

Se notificará posteriormente al postulante seleccionado(a) vía telefónica o correo electrónico. Todas las publicaciones de las etapas del proceso se encontrarán en <https://concursos.saludaysen.cl> y será responsabilidad del postulante revisar.

13) DEL ASUMO DE FUNCIONES

Una vez recibido y aceptado el ofrecimiento del cargo, el o la postulante tendrá que asumir formalmente el ejercicio de éste en la fecha que la Dirección del establecimiento determine.

ANEXO Nº 1

LA DIRECCIÓN DE SERVICIO SALUD AYSÉN, INVITA A PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES PARA:

TÉCNICO EN REHABILITACIÓN EN DROGODEPENDENCIAS SENDA HONORARIO A SUMA ALZADA PROYECTO DE TRATAMIENTO PARA EL CONSUMO DE ALCOHOL Y/O DROGAS AMBULATORIO INTENSIVO Y PROGRAMA RESIDENCIAL ESPECÍFICO DE MUJERES.

I. CARGO A PROVEER:

Especificación	Técnico en Rehabilitación en drogodependencias Programa de Tratamiento Ambulatorio Intensivo y Residencial específico de Mujeres.
Jefatura Directa	Director/a del CSMC / Coordinación de M- PAI /PR Especifico Mujeres
Honorarios \$	\$ 700.000
Horas	44 semanales
Vigencia	2 años con renovación dependiendo de la continuidad del proyecto.
Lugar de Desempeño	Dependencias del Centro de Salud Mental Comunitaria de Coyhaique y Dependencia Funcionamiento del Programa Residencial.

II. PERFIL DEL CARGO:

1. OBJETIVO GENERAL DEL CARGO

Formar parte del equipo biopsicosocial del Proyecto de Tratamiento Ambulatorio Intensivo y Residencial en Alcohol y Drogas Especifico de Mujeres dependiente del COSAM Coyhaique, responsables de brindar tratamiento para mujeres con consumo problemático de drogas y/o alcohol, realizando actividades conducentes al logro de objetivos terapéuticos y seguimiento de las usuarias ingresadas a tratamiento.

2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

Contribuir en los procesos de prevención y tratamiento del consumo problemático y/o dependiente de drogas y alcohol en población específica de mujeres, de acuerdo con las orientaciones de las políticas públicas vigentes.

Ejecutar y promover estrategias de intervención para potenciar los factores protectores de una persona, familia, grupo o comunidad, con foco en la prevención o disminución de los daños biopsicosociales propios del consumo.

ESTAMENTO	TÉCNICO
JORNADA	44 HRS SEMANALES
N° CARGOS TOTAL	2

III. DE LAS REGLAS GENERALES QUE RIGEN A HONORARIOS EN EL SERVICIO DE SALUD AYSÉN

- a) El (La) Prestador (a) se regirá por lo establecido en el Convenio a Honorarios, y no le serán aplicables las disposiciones de la Ley N° 18.834 que aprueba el Estatuto Administrativo.
- b) Sin embargo, le serán aplicables las normas sobre inhabilidades e incompatibilidades contenidas en los artículos 54, 55 y 56 de la Ley N° 18.575.
- c) Asimismo, deberá declarar que no posee contratos vigentes con proveedores o contratistas y/o con instituciones privadas que tienen convenios para ejecución de proyectos o se les hayan otorgados transferencias por esta repartición pública.
- d) No existe inhabilidades especiales para el Servicio de Salud Aysén, siendo aplicables en este Contrato a Honorarios a Suma Alzada, todas aquellas que se rigen en la Administración Pública, de acuerdo a las normativas vigentes.
 - Tener vigente o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, con el Servicio de Salud Aysén.
 - Tener litigios pendientes con el Servicio de Salud Aysén, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios de su cónyuge, hijos adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segunda afinidad inclusive.
 - Igual prohibición regirá respecto de los Directores, Administradores, representantes y socios titulares del diez por ciento o más de los derechos de cualquier clase de la sociedad, cuando esta tenga contratos o cauciones vigentes ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales más litigios pendientes, con el Servicio de Salud Aysén.
 - Tener la calidad de cónyuge, hijos adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad, inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos, hasta el nivel de Jefe de Departamento o su equivalente, inclusive del Servicio de Salud Aysén.
 - Estar condenado/a por crimen o simple delito.

IV. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Fase	Días hábiles	Fechas	
Difusión y Plazo de Postulación	05	02/11/2021	05/11/2021
Proceso de Evaluación y Selección del/la Postulante	07	08/11/2021	16/11/2021
Publicación de puntajes	01	17/11/2021	
Entrevista Global	05	18/11/2021–24/11/2021	
Publicación puntajes finales	01	25/11/2021	
Selección de candidato	01	26/11/2021-29/11/2021	
Asumo de funciones (Fecha estimativa)	01	30/11/2021	

Nota: El Cronograma señalado es un instrumento referencial, las fechas propuestas pueden sufrir variación, sea por situaciones administrativas o de fuerza mayor; sin embargo, estas modificaciones no afectarán el desarrollo del proceso ni a los postulantes en su participación. De producirse cambios, se comunicarán oportunamente.

V. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES PROPIAS DEL CARGO:

- Establecer vínculo con las usuarias, grupal e individualmente y ser el nexo con los/as otros/as miembros del equipo de tratamiento.
- Recopilar información de la familia y las actividades realizadas tanto dentro como fuera del centro.
- Acompañar a la usuaria durante todo el proceso de tratamiento, acogiendo las intervenciones que el resto de los profesionales realiza con ella.
- Reforzar logros y avances obtenidos.
- Monitorear la actividad cotidiana y actuar frente a situaciones emergentes (levantarse en la mañana, cumplir horarios y actividades, bañarse todos los días y usar lenguaje adecuado, etc.).
- Abordaje de la descompensación de los trastornos mentales comórbidos severos y manejo de las urgencias.
- Manejo y administración de medicamentos.
- Registrar y mantener registros de fichas clínicas de las usuarias.
- Registro de libro de novedades.
- Elaborar ficha o archivador de documentos de las usuarias.
- Elaborar agendas de atenciones para entrega a usuarias.
- Trabajo multidisciplinario.
- Planificación y ejecución de talleres.
- Mantener coordinación con los/as distintos/as profesionales del equipo en la realización de diagnóstico integral y requerimientos de evaluación clínica durante las etapas de tratamiento.
- Colaborar en situaciones de crisis y de situaciones especiales (VIF, abuso, entre otros), favoreciendo la derivación a oferta especializada.
- Colaborar en el Plan de Tratamiento Individual (P.T.I.).
- Velar por el cumplimiento de normativas y reglamentaciones del programa en lo referente al trato adecuado y respeto a la población usuaria y sus familias.
- Colaborar con la creación y mantención de la personalización de los espacios físicos según la identidad del programa.
- Participar en reuniones clínicas, trasposos de casos, análisis y coordinación del programa.
- Participar en jornadas de capacitación, perfeccionamiento, actualizaciones y de encuentros convocados tanto por la red de salud como SENDA.
- Realizar turnos rotativos de lunes a domingo con usuarias residenciales.

VI. FORMACIÓN REQUERIDA

1. Título Técnico en Rehabilitación en Drogodependencias, otorgado por un establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste, de al menos 06 semestres de duración.
2. Deseable formación en Salud Mental y/o experiencia laboral en dispositivos de Salud Mental.
3. Deseable formación en tratamiento de consumo problemáticos de alcohol y/o drogas.

VII. EXPERIENCIA LABORAL

1. Deseable experiencia deseable de 2 años en atención de Salud Mental y/o Salud General.
2. Deseable experiencia y conocimiento de la red de Atención Primaria de Salud de la región de Aysén
3. Deseable desempeño efectivo de trabajo en red sectorial e intersectorial
4. Deseable experiencia en el área de tratamiento en adicciones o sistemas residenciales.
5. Deseable experiencia en trabajo comunitario con mujeres.
6. Deseable experiencia en trabajo con sistema de turnos.

VIII. COMPETENCIAS TECNICAS

- Iniciativa, compromiso, responsabilidad
- Probidad
- Capacidad de trabajo en equipo transdisciplinarios
- Capacidad de comunicación efectiva
- Capacidad de aprendizaje

- Capacidad de Autocrítica
- Tolerancia a la frustración
- Alta motivación al servicio público
- Buen manejo de las relaciones interpersonales
- Conocimiento en profundidad de su población a cargo y del territorio, aplicando el enfoque de determinantes sociales, y los enfoques de equidad, Ejercicios de derechos y Curso de vida
- Conocimiento de normativas que rigen la administración pública, aplicables a sus contextos de trabajo
- Competencias para el trabajo con población de alta vulnerabilidad y grupos específicos
- Salud física y mental compatible con el cargo
- Capacidad para trabajar bajo presión y alta demanda
- Capacidad para coordinarse con el inter e intersector.
- Conocimientos y manejo computacional nivel usuario (Word, Excel, Power Point, Correo Electrónico).

IX. DEFINICION DE CLIENTES

INTERNOS	EXTERNOS
Red de Servicio de Salud	Usuarios de la comunidad, sus familias, organizaciones comunitarias e intersectoriales.

X. ANTECEDENTES DE POSTULACIÓN

i. Bases y lugar de postulación

Las bases del proceso se encontrarán disponibles en la página Web del Servicio, <https://concursos.saludaysen.cl> a contar del **02 de noviembre de 2021**. La recepción de antecedentes se extenderá desde mismo día hasta el **05 de noviembre de 2021**, a través de correo del correo electrónico reclutamientosenda.ssa@saludaysen.cl. Estas postulaciones se recibirán sólo hasta la fecha de cierre de las mismas es decir el día **05 de noviembre de 2021**.

Antecedentes Requeridos

Para poder postular, el interesado/a deberá presentar al momento de la postulación los siguientes antecedentes en un solo documento en formato PDF, si éste supera la capacidad enviar link por drive. En el asunto del correo incluir 2 Apellidos y "Técnico en Rehabilitación en Drogodependencias Proyecto de Tratamiento Ambulatorio Intensivo y residencial Específico de Mujeres" (Los Anexos los podrá descargar el día que comiencen las postulaciones en <https://concursos.saludaysen.cl>):

- Ficha de Postulación. (Ver anexo 1) (Formato publicado en la página web del servicio)*
- Currículum vitae Ciego. (Ver anexo 2)*
- Certificado de título Técnico Profesional, según corresponda. (Fotocopia simple).*
- Certificados que acrediten estudios de Especialización o Capacitación según corresponda a los requisitos del cargo al que postula. (Fotocopia simple).
- Certificados que acrediten experiencia laboral. (Fotocopia simple).
- Certificado de Habilitación Superintendencia de Salud.*

***Documentación obligatoria.**

Los/las funcionario/as que se desempeñen en el Servicio de Salud Aysén, que deseen postular, deberán presentar todos los antecedentes señalados, en igualdad de condiciones con los/las demás postulantes.

Aquella postulación que no acompañe alguno de los antecedentes obligatorios individualizados anteriormente quedará fuera del proceso.

Los Postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los postulantes que se presenten.

XI. PROCESO DE SELECCIÓN Y FACTORES A CONSIDERAR EN LA EVALUACION

El proceso ha sido definido como un procedimiento de etapas sucesivas, en que cada etapa contempla un mecanismo de aprobación para acceder a la siguiente.

Para la selección de los candidatos se evaluarán los siguientes factores:

REQUISITOS A EVALUAR ESPECIFICOS POR CATEGORÍA.

Etapas	Factores	PUNTAJE	
Formación y Capacitación	<i>Título Técnico Profesional acorde al perfil cargo</i>	40	
	<i>Capacitación y/o Actividad de Formación</i>		
Puntaje Mínimo Aprobación Etapa: 20 puntos			
Experiencia Laboral	<i>Experiencia relacionada con el área de Salud, Salud Mental y/o Tratamiento en Alcohol y/o drogas</i>	30	
Aptitud para el Cargo	<i>Prueba Psicológica Plataforma (10 puntos)</i>	40	
	<i>Entrevista Valoración Global (30 puntos)</i>		
Puntaje Máximo		100	Puntos
Puntaje Mínimo		40	Puntos

Etapa 1: Formación y Capacitación (Máximo 30 puntos)

1.1. Factor Título Profesional de Psicólogo (a) (Mínimo 20 puntos)

En este factor se considerará el título profesional acorde.

Título	Puntaje
Posee título Técnico Profesional	20 puntos
Posee otro título profesional	0 puntos

1.2. Factor Capacitación y/o Actividad de Formación (Máximo 20 puntos)

Subfactor Capacitación (máx. 15 pts):

En este factor se considerará la suma total de horas pedagógicas de capacitación realizadas por el postulante, considerando sólo aquellas que guarden relación directa con el área de desempeño y perfil del cargo.

Número de Horas Pedagógicas de Capacitación	Puntaje (máx. 15 pts)
Menor de 40 horas	0 puntos
Entre 40 y 60 horas	5 puntos
Entre 61 y 80 horas	8 puntos
Entre 81 a 120 horas	10 puntos
Más de 120 horas	15
Diplomado con duración mayor a 120 horas	15

- Para aquellos cursos que **NO** registren horas de duración, se les asignará un puntaje de 4 horas pedagógicas por día de duración de la actividad.
- Se otorgará puntaje por la cantidad de horas pedagógicas
- Las capacitaciones tendrán vigencia a partir del 01 de enero de 2018
- Los diplomados tendrán vigencia a partir de 01 de enero de 2011
- Las horas cronológicas se transformarán en pedagógicas utilizando la siguiente fórmula:

Etapa 2: Experiencia Laboral (máximo 30 puntos)

2.1 Factor Experiencia relacionada con el área de Salud, Salud Mental y/o Tratamiento para el consumo de Alcohol y/o Drogas (Max. 30 pts)

Meses	Puntaje	Meses	Puntaje	Meses	Puntaje	Meses	Puntaje
0	0	13	8.13	26	16.25	39	24.38
1	0.63	14	8.75	27	16.88	40	25.00
2	1.25	15	9.38	28	17.50	41	25.63
3	1.88	16	10.00	29	18.13	42	26.25
4	2.50	17	10.63	30	18.75	43	26.88
5	3.13	18	11.25	31	19.38	44	27.50
6	3.75	19	11.88	32	20.00	45	28.13
7	4.38	20	12.50	33	20.63	46	28.75
8	5.00	21	13.13	34	21.25	47	29.38
9	5.63	22	13.75	35	21.88	48 y más	30.00
10	6.25	23	14.38	36	22.50		
11	6.88	24	15.00	37	23.13		
12	7.50	25	15.63	38	23.75		

Etapa 3: Aptitud para el cargo

A realizarse a las personas que hubieren superado las dos etapas anteriores y obtengan los primeros 5 mejores puntajes, en caso de no haber 5 personas, se realizará al número de personas postulantes admisibles.

3.1 Prueba Psicológica plataforma (máximo 10 puntos)

Etapa 3.1	Evaluación Psicométrica	Puntaje
	Muy adecuado	10
	Adecuado	5
	Aceptable	2
	Poco satisfactorio	0

3.2 Factor Entrevista de Valoración Global (Mínimo 20 puntos)

Consistirá en una entrevista personal con los miembros de la comisión respectiva a cada uno de los postulantes que hayan alcanzado esta etapa.

Etapa 3.2	Nota evaluación global	Puntaje
-----------	------------------------	---------

	Entre 6,8 y 7,0	35
	Entre 6,4 a 6,7	30
	Entre 6,0 a 6,3	25
	Entre 5,5 a 5,9	20
	Entre 5,0 a 5,4	15
	Entre 4,5 a 4,9	10
	Entre 4,0 a 4,5	5
	Inferior a 4,0	0

IMPORTANTE A CONSIDERAR FACTOR APTITUD PARA EL CARGO:

Si algún postulante es considerado en categoría **aceptable** o **poco satisfactorio** en pruebas psicométricas quedará automáticamente excluido del proceso.

XII. PROPUESTA DE NÓMINA, NOTIFICACION DE LOS RESULTADOS Y CIERRE DEL PROCESO

El Comité presentará al Director de Servicio, en orden decreciente, una terna, de los(as) postulantes que hayan obtenido los más altos puntajes en el desarrollo del proceso, para que éste decida respecto de la o el mejor postulante, y será el/la directora/a del Establecimiento quien notifique al postulante seleccionado/a. Una vez aceptada la función, la persona seleccionada será designada en la función correspondiente en modalidad de prueba por 3 meses y pudiendo ser renovado de acuerdo a evaluación de desempeño.

Se notificará posteriormente al o la postulante seleccionado(a) vía telefónica o correo electrónico. Todas las publicaciones de las etapas del proceso se encontrarán en <https://concursos.saludaysen.cl> y será responsabilidad del postulante revisar.

XIII. DEL ASUMO DE FUNCIONES

Una vez recibido y aceptado el ofrecimiento del cargo, el o la postulante tendrá que asumir formalmente el ejercicio de éste en la fecha que la Dirección del establecimiento determine.

ANEXO Nº 1

LA DIRECCIÓN DE SERVICIO SALUD AYSÉN, INVITA A PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES PARA:

PROVEER CUPO DE MANIPULADORA DE ALIMENTOS SENDA HONORARIO A SUMA ALZADA, EN PROYECTO DE TRATAMIENTO PARA EL CONSUMO DE ALCOHOL Y/O DROGAS PROGRAMA RESIDENCIAL ESPECÍFICO DE MUJERES.

I. CARGO A PROVEER:

Especificación	Manipuladora de Alimentos Programa de Tratamiento Residencial específico de Mujeres.
Jefatura Directa	Dirección del CSMC / Coordinación de Proyecto de Tratamiento Específico Mujeres
Honorarios \$	\$ 550.000
Horas	36 semanales
Vigencia	2 años con renovación dependiendo de la continuidad del proyecto.
Lugar de Desempeño	Dependencias de Funcionamiento del Programa Residencial.

II. PERFIL DEL CARGO:

1. OBJETIVO GENERAL DEL CARGO

Formar parte del equipo biopsicosocial del Proyecto de Tratamiento Ambulatorio Intensivo y Residencial en Alcohol y Drogas Específico de Mujeres dependiente del COSAM Coyhaique, responsables de brindar tratamiento para mujeres con consumo problemático de drogas y/o alcohol, realizando actividades conducentes al logro de objetivos terapéuticos y seguimiento de las usuarias ingresadas a tratamiento.

Colaborar y apoyar en los procedimientos de alimentación, (Técnicas Culinarias, Gastronomía aplicada a la Dietoterapia) de acuerdo con normas vigentes.

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Aseguramiento de rutinas de alimentación de las usuarias en conjunto con otras integrantes del equipo.
- Cumplir con la legislación vigente de Manipuladoras de alimentos.
- Monitorear la actividad cotidiana y actuar frente a situaciones emergentes en lo relativo a rutinas de alimentación.
- Establecer vínculo con las usuarias y equipo de trabajo.

ESTAMENTO	ADMINISTRATIVO
JORNADA	36 HRS
N° CARGOS TOTAL	1

III. DE LAS REGLAS GENERALES QUE RIGEN A HONORARIOS EN EL S. SAYSÉN

- a) El (La) Prestador (a) se regirá por lo establecido en el Convenio a Honorarios, y no le serán aplicables las disposiciones de la Ley N° 18.834 que aprueba el Estatuto Administrativo.
- b) Sin embargo, le serán aplicables las normas sobre inhabilidades e incompatibilidades contenidas en los artículos 54, 55 y 56 de la Ley N° 18.575.
- c) Asimismo, deberá declarar que no posee contratos vigentes con proveedores o contratistas y/o con instituciones privadas que tienen convenios para ejecución de proyectos o se les hayan otorgado transferencias por esta repartición pública.
- d) No existen inhabilidades especiales para el Servicio de Salud Aysén, siendo aplicables en este Contrato a Honorarios a Suma Alzada, todas aquellas que se rigen en la Administración Pública, de acuerdo a las normativas vigentes.
 - Tener vigente o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, con el Servicio de Salud Aysén.
 - Tener litigios pendientes con el Servicio de Salud Aysén, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios de su cónyuge, hijos adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo afinidad inclusive.
 - Igual prohibición regirá respecto de los Directores, Administradores, representantes y socios titulares del diez por ciento o más de los derechos de cualquier clase de la sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales más litigios pendientes, con el Servicio de Salud Aysén.
 - Tener la calidad de cónyuge, hijos adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad, inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos, hasta el nivel de Jefe de Departamento o su equivalente, inclusive del Servicio de Salud Aysén.
 - Estar condenado por crimen o simple delito.

IV. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Fase	Días hábiles	Fechas	
Difusión y Plazo de Postulación	05	02/11/2021	05/11/2021
Proceso de Evaluación y Selección del/la Postulante	07	08/11/2021	16/11/2021
Publicación de puntajes	01	17/11/2021	
Entrevista Global	05	18/11/2021–24/11/2021	
Publicación puntajes finales	01	25/11/2021	
Selección de candidato	01	26/11/2021-29/11/2021	
Asumo de funciones (Fecha estimativa)	01	30/11/2021	

Nota: El Cronograma señalado es un instrumento referencial, las fechas propuestas pueden sufrir variación, sea por situaciones administrativas o de fuerza mayor; sin embargo, estas modificaciones no afectarán el desarrollo del proceso ni a los postulantes en su participación. De producirse cambios, se comunicarán oportunamente.

V. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES PROPIAS DEL CARGO:

- Preparar la alimentación, indicada y programada por un profesional nutricionista.
- Recepcionar alimentos perecibles y no perecibles en inmejorables condiciones de conservación, necesarios para la preparación diaria de las preparaciones.
- Informar a través de la Minuta Semanal y/o Mensual, las preparaciones que se realizarán durante el período, con el objeto de adelantar algunas operaciones de limpieza o corte.
- Saber preparar regímenes que se requieren habitualmente (Hipocalórico, Liviano con o sin sal, Blando).
- Conocer e interpretar el Cálculo de Ingredientes diario de cada preparación.
- Conocer y realizar las operaciones de limpieza, desinfección, selección, corte de los distintos alimentos, como así mismo la refrigeración y esterilización, indicados en las distintas preparaciones diariamente.
- Realizar las operaciones definitivas o de cocción de alimentos, considerando los tiempos establecidos para cada uno de ellos.
- Conocer y servir las porciones de acuerdo a indicaciones del nutricionista de la red de salud primaria.
- Mantener actualizados los inventarios de loza, utensilios de cocina y equipos del establecimiento.
- Participar en los inventarios regulares relacionados con su función específica.
- Aplicar técnicas de asepsia, áreas limpias, higiene personal, lavado de loza, utensilios, vajilla, equipos y recinto en general al inicio y término de la jornada.
- Cumplir con las normas vigentes sobre prevención de riesgos de accidentes y enfermedades laborales.
- Manejar adecuadamente, con rapidez, concentración y eficiencia, distintos equipos y utensilios para cortar, trozar, moler, licuar, etc.
- Cuidar los equipos manuales, mecánicos y eléctricos usados en la elaboración de alimentos, y mantener los mismos en correcto estado de funcionamiento.
- Mantener permanentemente informado a su superior inmediato.
- Registrar libro de novedades.
- Establecer vínculo con las usuarias, grupal e individualmente y ser el nexo con los otros miembros del equipo de tratamiento.
- Realizar turnos rotativos de lunes a domingo con usuarias residenciales.

VI. FORMACIÓN REQUERIDA

- Título Técnico: Técnico en Alimentación o similar. Técnico nivel superior en alimentación y gastronomía capacitado a través del programa de formación normado por el ministerio de salud y reconocido por el ministerio de educación.

VII. EXPERIENCIA LABORAL

- Deseable experiencia acreditable en el rol de Manipuladora de alimentos.
- Deseable experiencia en trabajo comunitario con mujeres.

VIII. COMPETENCIAS GENÉRICAS

- Iniciativa, compromiso, responsabilidad
- Capacidad de trabajo en equipo transdisciplinarios
- Capacidad de comunicación efectiva
- Capacidad de aprendizaje
- Capacidad de Autocrítica
- Tolerancia a la frustración
- Alta motivación al servicio público
- Buen manejo de las relaciones interpersonales
- Conocimiento en profundidad de su población a cargo y del territorio, aplicando el enfoque de determinantes sociales, y los enfoques de equidad, Ejercicios de derechos y Curso de vida
- Conocimiento de normativas que rigen la administración pública, aplicables a sus contextos de trabajo
- Disposición para el trabajo con población de alta vulnerabilidad y grupos específicos
- Salud física y mental compatible con el cargo
- Capacidad para trabajar bajo presión y alta demanda
- Conocimientos y manejo computacional nivel usuario (Word, Excel, Correo Electrónico).

IX. DEFINICION DE CLIENTES

INTERNOS	EXTERNOS
Red de Servicio de Salud	Usuarios de la comunidad, sus familias, organizaciones comunitarias e intersectoriales.

X. ANTECEDENTES DE POSTULACIÓN

i. Bases y lugar de postulación

Las bases del proceso se encontrarán disponibles en la página Web del Servicio, <https://concursos.saludaysen.cl> a contar del **02 de noviembre de 2021**. La recepción de antecedentes se extenderá desde el mismo día hasta el **05 de noviembre de 2021**, a través de correo electrónico reclutamientosenda.ssa@saludaysen.cl.

Estas postulaciones se recibirán sólo hasta la fecha de cierre de las mismas es decir el día **05 de noviembre de 2021**.

Antecedentes Requeridos

Para poder postular, el interesado/a deberá presentar al momento de la postulación los siguientes antecedentes en un solo documento en formato PDF, si éste supera la capacidad enviar link por drive. En el asunto del correo incluir 2 Apellidos y "Manipuladora de alimentos Proyecto de Tratamiento específico de mujeres Programa Residencial" (Los Anexos los podrá descargar el día que comienzan las postulaciones en <https://concursos.saludaysen.cl>):

- a) Ficha de Postulación. (Ver anexo 1) (Formato publicado en la página web del servicio)*
- b) Currículum vitae Ciego. (Ver anexo 2)*
- c) Título Técnico en Alimentación o similar. Técnico nivel superior en alimentación y gastronomía capacitado a través del programa de formación normado por el ministerio de salud y reconocido por el ministerio de educación (fotocopia Simple)*
- d) Certificados que acrediten capacitaciones pertinentes a la función a realizar. (Fotocopia simple).*
- e) Certificados que acrediten experiencia laboral. (Fotocopia simple).

***Documentación obligatoria.**

Los/las funcionario/as que se desempeñen en el Servicio de Salud Aysén, que deseen postular, deberán presentar todos los antecedentes señalados, en igualdad de condiciones con los/las demás postulantes.

Aquella postulación que no acompañe alguno de los antecedentes obligatorios individualizados anteriormente quedará fuera del proceso.

Los Postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los postulantes que se presenten.

XI. PROCESO DE SELECCIÓN Y FACTORES A CONSIDERAR EN LA EVALUACIÓN

El proceso ha sido definido como un procedimiento de etapas sucesivas, en que cada etapa contempla un mecanismo de aprobación para acceder a la siguiente.

Para la selección de los candidatos se evaluarán los siguientes factores:

REQUISITOS A EVALUAR ESPECÍFICOS POR CATEGORÍA.

Etapas	Factores	PUNTAJE
Formación y Capacitación	<i>Título Técnico en Alimentación o similar</i>	20
	<i>Capacitación en el área de desempeño</i>	10
Puntaje Mínimo Aprobación Etapa: 20 puntos		
Experiencia Laboral	<i>Experiencia relacionada con el área de Manipulación de Alimentos</i>	30
Aptitud para el Cargo	<i>Prueba Psicológica Plataforma (10 puntos)</i>	40
	<i>Entrevista Valoración Global (30 puntos)</i>	
Puntaje Máximo		100 Puntos
Puntaje Mínimo		40 Puntos

Etapa 1: Formación (Máximo 30 puntos)

1.1. Factor Título Profesional Título Técnico en Alimentación o similar (Mínimo 20 puntos)

En este factor se considerará el título profesional acorde.

Título	Puntaje
Técnico nivel superior en alimentación y gastronomía capacitado a través del programa formación normado por el ministerio de salud y reconocido por el ministerio de educación	20 puntos

1.2. Factor Capacitación y/o Actividad de Formación (Máximo 10 puntos)

Subfactor Capacitación (máx. 10 pts):

En este factor se considerará la suma total de horas pedagógicas de capacitación realizadas por el postulante, considerando sólo aquellas que guarden relación directa con el área de desempeño y perfil del cargo.

Número de Horas Pedagógicas de Capacitación	Puntaje (máx. 10 pts)
Menor de 40 horas	0 puntos
Entre 40 y 60 horas	5 puntos
Entre 61 y 80 horas	8 puntos
Entre 81 a 120 horas	10 puntos

- Para aquellos cursos que NO registren horas de duración, se les asignará un puntaje de 4 horas pedagógicas por día de duración de la actividad.

- Se otorgará puntaje por la cantidad de horas pedagógicas
- Las horas cronológicas se transformarán en pedagógicas utilizando la siguiente fórmula:

$$\text{Hora cronológica} * 60$$

45

Etapa 2: Experiencia Laboral (máximo 30 puntos)

2.1 Factor Experiencia relacionada con el área de Manipulación de Alimentos en contextos sanitarios u otros afines, experiencia desempeñándose en programas de Tratamiento para el consumo de Alcohol y/o Drogas (Max. 30 ptos)

Meses	Puntaje	Meses	Puntaje	Meses	Puntaje	Meses	Puntaje
0	0	13	8.13	26	16.25	39	24.38
1	0.63	14	8.75	27	16.88	40	25.00
2	1.25	15	9.38	28	17.50	41	25.63
3	1.88	16	10.00	29	18.13	42	26.25
4	2.50	17	10.63	30	18.75	43	26.88
5	3.13	18	11.25	31	19.38	44	27.50
6	3.75	19	11.88	32	20.00	45	28.13
7	4.38	20	12.50	33	20.63	46	28.75
8	5.00	21	13.13	34	21.25	47	29.38
9	5.63	22	13.75	35	21.88	48 y más	30.00
10	6.25	23	14.38	36	22.50		
11	6.88	24	15.00	37	23.13		
12	7.50	25	15.63	38	23.75		

Etapa 3: Aptitud para el cargo

A realizarse a las personas que hubieren superado la etapa de admisibilidad, hasta los 5 mejores puntajes de la primera etapa.

3.1 Prueba Psicológica plataforma (Mínimo 5 puntos)

Etapa 3.1	Evaluación Psicométrica	Puntaje
	Muy adecuado	10
	Adecuado	5
	Aceptable	2
	Poco satisfactorio	0

3.2 Factor Entrevista de Valoración Global (Mínimo 20 puntos)

Consistirá en una entrevista personal con los miembros de la comisión respectiva a cada uno de los postulantes que hayan alcanzado esta etapa.

Etapa 3.2	Nota evaluación global	Puntaje
	Entre 6,8 y 7,0	35
	Entre 6,4 a 6,7	30
	Entre 6,0 a 6,3	25
	Entre 5,5 a 5,9	20
	Entre 5,0 a 5,4	15
	Entre 4,5 a 4,9	10
	Entre 4,0 a 4,5	5
	Inferior a 4,0	0

IMPORTANTE A CONSIDERAR FACTOR APTITUD PARA EL CARGO:

Si algún postulante es considerado en categoría **aceptable** o **poco satisfactorio** en pruebas psicométricas quedará automáticamente excluido del proceso.

XII. PROPUESTA DE NOMINA, NOTIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS Y CIERRE DEL PROCESO

El Comité presentará al Director de Servicio, en orden decreciente, una terna, de los(as) postulantes que hayan obtenido los más altos puntajes en el desarrollo del proceso, para que éste decida respecto de la o el mejor postulante, y será el/la directora/a del Establecimiento o punto de atención quien notifique al postulante seleccionado/a. Una vez aceptada la función, la persona seleccionada será designada en la función correspondiente en modalidad de prueba por 3 meses y pudiendo ser renovado de acuerdo a evaluación de desempeño.

Se notificará posteriormente al o la postulante seleccionado(a) vía telefónica o correo electrónico. Todas las publicaciones de las etapas del proceso se encontrarán en <https://concursos.saludaysen.cl> y será responsabilidad del postulante revisar.

XIII. DEL ASUMO DE FUNCIONES

Una vez recibido y aceptado el ofrecimiento del cargo, el o la postulante tendrá que asumir formalmente el ejercicio de éste en la fecha que la Dirección del establecimiento o punto de atención determine.

>>

3- DESÍGNASE como profesional a cargo del proceso iniciado a la Referente Convenios SENDA-SSA a doña Andrea Fuentes Villalobos, o quién le subrogue o designe en su ausencia, quien deberá llevar a cabo las gestiones necesarias para su óptimo desarrollo. Lo anterior, conforme a las directrices contenidas por la La Resolución Exenta N°2805 de fecha 23 de junio de 2021 del Servicio de Salud Aysén al efecto, y sin perjuicio de integrar la Comisión Evaluadora del mismo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




SR. GABRIEL BURGOS SALAS

DIRECTOR SERVICIO DE SALUD AYSÉN



SR.GBS/RVC/FFD/FVD/AFV/ovm.

DISTRIBUCIÓN:

- Subdirección de Gestión Asistencial SSA.
- Departamento Jurídico SSA.
- Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas
- Unidad de Análisis RRHH, Reclutamiento y Selección.
- Unidad de Salud Mental SSA.
- Secretaría Dirección
- Oficina de Partes.